

to sobre cada uno a pesar de haberse requerido p.^o
el comisionado de d^{ha}. sobana, y de que el Ayuntamiento
acordo se previniera a los Alcaldes del mercado de vino
subministrasen los auxilios necesarios a d^{ho}. comisio-
nado, haciéndole saber a los deudores, que de no verifi-
car sus pagos se procederia a obligarles por cada
por medio competente, p.^o cuya razon proponen los
Sindicos y piden al Ayuntamiento que se oficie a los
Sindicos y Alcaldes Constitucionales para que obliguen
a d^{hos}. deudores a satisfacer los adeudos venidos
y que en adelante se venician, como igualmente el
deute que haga el d^{ho}. Real, protestando los Sindi-
cos que cualquiera disposicion de morosidad en adoptar
lo conveniente al efecto no sea de su cargo y res-
ponsabilidad. Y entendido p.^o este Ayuntamiento acuer-
da: Que asi se egecuta, y que con el oficio que se pa-
se a los Sindicos y Alcaldes se pase tambien nota p.^o
el Comisario de los deudores y sus cantidades, y si
en el Marisco de S.^o Antonio Abad se hallan en
el propio caso se egecuta lo mismo, desgraban-
do a favor de los contribuyentes de jaseal de la fan-
tidad de docientos rs. por ahora para atender
a tan interesante objeto.

Mediante lo acordado en senor de tres
del cora. de bolero a ver el oficio del S.^o D. Ramon
Peyllo Alcalde primero Constitucional de esta fun-
dad de igual f^o. acompañado de la copia del
auto que proveyo referente a los juicios de consi-
dacion en los reglamentos de deudores en propio
como demas que contiene. Y entendido p.^o este
Ayuntamiento acuerda en primer lugar: Que
conduciendo la deuda de propios iguales a las
de la Hacienda publica en cuanto no deve preceder
para su cobranza el finis de conciliacion, funda-

oficio de d^{ho}. comisario
Libro de d^{ho}. comisario
de d^{ho}. comisario
de d^{ho}. comisario

